BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984 LOGROÑO,: 14-3-94 NUM.: 96

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CAMARA Págs.

Sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1993. 627

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CAMARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, del Informe aprobado por el Pleno de la Cámara, en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 1993.

Logroño, 10 de marzo de 1994.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 1994, aprobó, por asentimiento unánime, el informe que, en cumplimiento del artículo 23.1.c) del vigente Reglamento, elaboró la Mesa de la Cámara sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1993.

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1993.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 144 del Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha antes indicada se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondientes al Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, ejercicio de 1993, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 1993.
Cierre del Presupuesto del ejercicio 1993.
Estado de ejecución al 31 de diciembre de 1993.
Libros de contabilidad.
Mandamientos de pagos e ingresos.
Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al Presupuesto de 1993, autorizando transferencias y redistribuciones de créditos.
Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Diputación General durante el año 1993.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1ª. Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 1993 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2ª. Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de

gastos, 350.715.291 ptas., el total pagado es de 304.614.308 ptas., lo que supone una realización del 86,855%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 7.070.555 ptas. (referente a los conceptos 162.09, 220.01, 220.02, 226.01, 226.09, 625.00 y 626.00), la ejecución total ascienda a 311.684.863 ptas., que supone el 88,871%, porcentaje éste que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Analizando la ejecución del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y las resultas de 1987, 1991 y 1992, se observa que el Capítulo I presenta un porcentaje de cumplimiento total del 92,909%; el Capítulo II, 71,738%; el Capítulo III, 54,020%; el Capítulo IV, 96,367%; el Capítulo VI, 91,645%; el Capítulo VIII, 95,299%; y en Resultas de 1987, 1991 y 1992, se liquida al 99,512%.

3ª. En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta los siguiente:

Capítulos I, II, IV, VI y VIII. Respecto a estos capítulos el grado de ejecución se estima correcto, habida cuenta de que si bien el Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) se liquida al 71,738%, dicha liquidación se considera positiva por suponer una contención del gasto en operaciones corrientes.

Capítulo III (Gastos financieros). El grado de ejecución está condicionado a las operaciones de cambios de moneda, para gastos de viajes institucionales al extranjero. Por otra parte, atendiendo la escasa cuantía de la dotación de este Capítulo (10.000 ptas.), la incidencia respecto a la ejecución total del presupuesto es inapreciable.

Resultas de 1987. Conforme a la propuesta contenida en el acta de la reunión de Interventores de fecha 30 de marzo de 1993, la Mesa de la Cámara, en reunión de fecha 18 de octubre de 1993, acordó anular el encargo de confección de mil ejemplares del Reglamento de esta Diputación General y, asimismo, anular el compromiso de crédito de 201.643 ptas., existente para dicha finalidad.

Resultas de 1991 y 1992. Quedan liquidadas en su totalidad.

4ª. Asimismo, se observa que durante este ejercicio se ha tramitado un expediente de creación e incorporación de concepto presupuestario, que se concreta al 225.00 (Tributos Locales), destinado al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el edificio en que se ubica la sede de esta Diputación General, cuya dotación de 190.000 ptas. se ha efectuado mediante trans-

ferencia, por idéntica cantidad, del concepto 226.02 (Publicidad y propaganda). Igualmente, se han tramitado tres expedientes relativos a transferencias de créditos y un expediente de modificación técnica de créditos en cierre del presupuesto de 1993, todos ellos dentro del Capítulo I y con un aumento de 3.726.052 ptas. y una disminución por igual cantidad.

5ª. A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Logroño, 7 de marzo de 1994.

EL PRESIDENTE,
Félix Palomo Saavedra.

EL SECRETARIO,
Eduardo Peche Echeverría.

BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año .....5.000 ptas.
Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
C/ Marqués de San Nicolás, 111.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)